



Resolución N° 00032-2017-MPC/GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0046-2017-GGM-MPC

Cañete, 28 de Febrero de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 319-2017-SLCPM-MPC, de fecha 28 de Febrero de 2017, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2017-MPC/CS, primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra, "Ampliación del subsistema de distribución secundaria e instalación de alumbrado público para el segundo sector del centro poblado Cuiva, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, Lima", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2016-AL-MPC, en el literal c) en su artículo segundo, delega facultades al Gerente Municipal, para Aprobar Expediente de Contratación para la realización de los procedimientos de selección.

Que, el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con **expediente de contratación aprobado**, estar incluido en el Plan Anual de contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publique en la convocatoria de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en el segundo párrafo del Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación en forma previa a la convocatoria de acuerdo a las normas de organización interna.

Que mediante Informe N° 245-2017-GODUR-MPC de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la ejecución de la obra: "Ampliación del subsistema de distribución secundaria e instalación de alumbrado público para el segundo sector del centro poblado Cuiva, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, Lima";

Que mediante Memorando N° 0357-2017-GPPI-MPC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, con fecha 20 de Febrero de 2017 otorga la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, según el documento en Visto se solicita la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2017-MPC/CS, primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra, "Ampliación del subsistema de distribución secundaria e instalación de alumbrado público para el segundo sector del centro poblado Cuiva, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, Lima", con valor referencial de S/. 65,455.37 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 37/100 soles), sistema de contratación a suma alzada.

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

III...

Pág. N° 02

R.G. N° 0046-2017-GGM-MPC

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y en merito a las atribuciones conferidas en concordancia con la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y, contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2017-MPC/CS, primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra, "Ampliación del subsistema de distribución secundaria e instalación de alumbrado público para el segundo sector del centro poblado Cuiva, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, Lima", con valor referencial de S/. 65,455.37 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 37/100 soles), sistema de contratación a suma alzada.

ARTICULO 2°.- Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ABOG. PAUL ERNESTO CUENCA PAREDES
GERENTE MUNICIPAL